

# EL AYUNTAMIENTO.

PERIODICO MUNICIPAL DEL CANTON.

AÑO IV.

Portoviejo, Marzo 31 de 1900.

Núm. 38.

SUMARIO.

ACTAS MUNICIPALES.

1º.	Sesión de Diciembre	24 de 1899
2º.	" "	30 " "
3º.	" " Enero	6 " 1900
4º.	" "	9 " "
5º.	Avisos.	

## EL AYUNTAMIENTO

I

### SESION ORDINARIA

del 30 de Diciembre de 1899.

La instaló el señor Presidente Gregorio Briones, con la concurrencia de los Concejales Ricardo Colmont, principal, y suplentes José T. Macías José D. Santana por ausencia de los principales, con el infrascrito Secretario.—Se leyó un oficio del señor Jefe Político del Cantón, quien recomienda se dé lectura al informe presentado por el Médico Municipal doctor Guillermo Salcedo E., en el que hace varias indicaciones para el establecimiento de un buen servicio de vigilancia de la higiene pública de la ciudad etc.—El Concejo dispuso celebrar un contrato adicional con el doctor Salcedo E., para que se encargue del cuidado de la higiene de esta capital, á principiar desde el primerode Enero de 1900, con el sueldo de veinte sucres mensuales por este servicio.—Se autorizó al señor Presidente para que se dirija al Gerente de la Empresa de Gas, de Guayaquil, consultándole por qué suma mensual ó anual, podría hacer el servicio del alumbrado en esta ciudad y en las poblaciones de Riochico y Junín, para lo que se le fijará el número

de faroles actualmente en el servicio del alumbrado en las tres poblaciones.—Se dispuso: que el señor Tesorero Municipal proporcione al doctor Guillermo Salcedo E. por cuenta de sus sueldos como médico Municipal, la cantidad de veinticinco sucres que necesita para poder movilizarse á las demás parroquias del Cantón, á propagar el fluido vacuno.—Se aprobó en tercera y última discusión, la Ordenanza que grava la introducción ó consumo de los licores nacionales ó extranjeros para la construcción de la cárcel en esta ciudad; disponiendo el Concejo, que en los días 2, 3 y 4, se saque á remate dicho impuesto y ordenando al señor Tesorero Municipal para que, en caso de no efectuarse el remate, cobre directamente el impuesto por cuenta de la Municipalidad.—Se ordenó el pago de los siguientes vales por Tesorería Municipal.—Uno del señor Feliberto Bravo por valor de treinta sucres \$1.30 importe de tres cajas de kerosene para el alumbrado público en la población de Junín.—Uno del señor Espíritu S. Moreña, por hechura de seis ganchos para colgar linternas en la misma población de Junín, por valor de \$1.12.—Habiéndose presentado el presupuesto de gastos que remite el señor Teniente Político de Junín para la refección del Rastro público de allí, el Concejo dispuso se fijen avisos en esa parroquia, convocando licitadores por el término de 30 días, para hacer el trabajo de dicha obra.—Leyóse un oficio del señor Presidente del Comité para la "Columna 9 de Octubre" de Guayaquil, solicitando una cuota para la erección; habiendo dispuesto el Concejo que en el Presupuesto de

gastos para el año 1900, se vote la cantidad de cien sucres con tal objeto, y que el señor Presidente conteste el oficio dirigido por el del referido "Comité".—Se adoptó el Reglamento Interno dado por el Concejo de este Cantón el año 1889 para el año entrante de 1900, con las reformas que sean convenientes hacer en las sesiones próximas; y de acuerdo con dicho Reglamento se nombraron del seno del Concejo las siguientes Comisiones para el año 1900:

- Instrucción Pública—Gregorio Briones.
- Policía—José D. Santana.
- Contabilidad Municipal—Ricardo Colmont.
- Obras Públicas—José T. Macías.

Habiendo dispuesto la Corporación que el señor Comisionado Macías, se haga cargo de las llaves de la bodega Municipal y de la existencia de aceite, lámparas, mechas, boquillas, pinturas cal, vidrios, cajones, tarros vacíos y demás útiles pertenecientes á la Municipalidad, los cuales recibirá del señor Tesorero Municipal bajo inventario del que remitirá un ejemplar al Concejo.—El mismo Comisionado queda facultado para dar el kerosene á los jendarmes que hacen el servicio del alumbrado Público, contratar dicho aceite lo más barato posible, comprar velas para las retretas de la Banda Municipal, etc.; debiendo llevar los vales que se cobren por estos gastos, el "Es conforme" del señor Macías, para que puedan ser pagados en Tesorería.—También ordenó el Ayuntamiento, que el señor Presidente oficie á los Tenientes Políticos de las parroquias de Riochico y Junín, ordenándoles que les ca-

BIBLIOTECA NACIONAL  
ECUADOR

Biblioteca Nacional  
Comité

jones y tarros de kerosene vacíos los pongan desde este mes, á la órden del señor Comisionado de Obras Púbricas don José T. Macías, quien está facultado para su venta y aplicar su producto en beneficio de alguna obra pública de cada localidad.—Las solicitudes presentadas por varios pidiendo exoneración del impuesto de alumbrado público, se resolvieron del modo siguiente; Josefa Giraldo pagará mensualmente cuarenta centavos.

Jacinta Mendoza vda. Barreiro y Mercedes M. vda. de Espinel, á cincuenta centavos cada una.

Quedan exonerados del pago del mismo impuesto de alumbrado: Juan José Briones y Carmen Guevara.—Fué rechazada la propuesta del doctor Aparicio Moreno, que propone arrendar el solar del "Colegio de Santa Teresa".—El Concejo ordenó pedir un dato al Tesorero Municipal, para saber el precio de un recipiente de linterna rota por el señor Tomás Alarcón, el conductor de Bahía de Caráquez de las que vinieron para Riochico, así como el importe de una bomba de las mismas que ha roto Miguel Litardo, para que el Teniente Político de esa parroquia los notifique á ambos individuos á fin de que pague cada uno el valor del objeto que han inutilizado.—Leyéronse los siguientes oficios.—Del Teniente Político de Riochico en que pide 14 faroles nuevos para el servicio del alumbrado público. Habiendo dispuesto el Concejo se le pida primero cuenta del número de faroles existentes allí, para dicho servicio, expresando los que estén en buenas condiciones y los que no, para mandarlos á componer.—Así como también la Presidencia ordene al mismo empleado, remita si es posible, los cuatro faroles que pertenecen á Picoazá, á ordenes del Teniente Político de esa parroquia, y se le comunique que el Concejal señor Ricardo Colmont, está comisionado por la Municipalidad, para hacer limpiar la plaza y espaldares de la Iglesia en Riochico.—Del señor Espíritu S. Moreira, que comunica estar impedido de tomar asiento en las sesiones del Concejo, por haber aceptado el nombramiento de Juez del Cuer-

po Contra-incendios de la parroquia de Junín.—Se mandó archivar.—Del que dirigen varios vecinos de la misma parroquia de Junín, pidiendo se les señale la fecha en que deben mandar los bagajes para que la Corporación se traslade allá, á dirimir el asunto de la construcción de una casa llevada á cabo en la calle "Progreso" de dicha población.—Se fijó la fecha para el día 12 del mes entrante disponiendo el Ayuntamiento se les avise á los interesados para que manden los bagajes por la tarde de dicho día. Se terminó la sesión.

El Presidente, *Gregorio Briones.*

El Secretario, *L. Ch. Arteaga.*

2

## SESION ORDINARIA de Enero 6 de 1900.

La declaró instalada el Presidente señor Gregorio Briones, con la asistencia de los principales señores Pedro Sabando, Ricardo Colmont y suplente don José T. Macías, con el Secretario que suscribe.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.—El señor Presidente manifestó: que habiendo fallecido el comisionado principal de la Junta de Elecciones en la parroquia de Junín don A. Leonidas Zambrano, era necesario nombrar un comisionado Principal. La Corporación tuvo á bien nombrar para tal cargo á don Enrique Ceballos, á quien la Presidencia le pasará el nombramiento y ordenará al señor Teniente Político de Junín, lo ponga en posesión del cargo.—Leyóse un oficio del señor Director de estudios en el que llama la atención del Concejo hácia el nombramiento de los dos Concejeros que deben ser Miembros de la Junta Administrativa Provincial que dispone el artículo 14. de la Ley de Instrucción Pública y pregunta cuales són los Miembros nombrados para el presente año.—La Corporación nombró al Concejal don José T. Macías, para que en unión del señor Presidente Briones, que fué comisionado de Instrucción Pública

en la sesión anterior, asisten como Miembros de la referida Junta Administrativa Provincial; disponiendo se coasteste en estos términos el oficio del señor Director de Estudios. Se negaron las excusas del Síndico principal señor Pedro Antonio Mora y Agustín Palma Juez primero Civil de Picoazá.—Habiéndose aceptado la que hace el señor G. A. Quiróz del cargo de Juez segundo Civil principal de esta parroquia y se nombró en su lugar al señor J. Israel Chávez, á quien la Presidencia le pasará el nombramiento respectivo.—Se leyó un oficio del señor Alguacil Mayor, en que pide varios útiles para la cárcel y refección de la misma por encontrarse en malas condiciones.—El Concejo ordenó dar los útiles solicitados, y que se le conteste al señor Alguacil Mayor, que para la refección de la cárcel se entienda con el señor comisionado de Obras Públicas don José T. Macías, á quien se le mandará á entregar por conducto del señor Jefe Político, la madera destinada para la cárcel, la que aún no ha sido entregada por el ex-Alguacil Mayor don Isidro Ceballos, quien debe entregarla por inventario y de acuerdo con los datos que se tomarán en la Tesorería Municipal.—Se le exonera á la señora Mercedes A. vda. de Santana, del pago del impuesto de cuarenta centavos con que se le había gravado en el presente año para el sostenimiento del alumbrado público de Riochico.—Se dió lectura á un oficio del Médico Municipal don Guillermo Salcedo E. dando las gracias por el nombramiento de Médico encargado de la higiene pública de esta ciudad mediante un contrato adicional. La Corporación dispuso que para la próxima sesión se llame al doctor Salcedo E. para celebrar el contrato.—El Concejo resolvió; que el contratista de la casa de Instrucción Pública en la parroquia de Riochico don Manuel Jesús Mora, se presente á la sesión próxima para que explique las dimensiones del plano que ha presentado. Se terminó la sesión.

El Presidente, *Gregorio Briones.*

El Secretario, *L. Ch. Arteaga.*

3

SESION ORDINARIA;

de Enero 9 de 1900.

Fué instalada por el señor Presidente Gregorio Briones, con la asistencia de los Concejales principal don Ricardo Colmont, y suplentes señores José T. Macías y José D. Santana á falta de los principales, con el Secretario que certifica.—Se dió lectura y quedó aprobada el acta de la sesión anterior.—Se aprobaron las listas de inscripciones hechas por las Juntas Eleccionarias de esta parroquia y en la de Riochico para las próximas elecciones de Senadores y Diputados, habiendo dispuesto la Corporación que la Presidencia mande copias certificadas por el Secretario á los Tenientes Políticos de ambas parroquias. El Concejo dispuso que la solicitud del señor Matías Giler para refecionar el Rastro público de Junín, se aplaze por 15 días más, para tomarla en cuenta si dentro de este tiempo no se presentaran ningunas otras propuestas para esa obra.—Se leyó un oficio del señor Jefe Político en que transcribe otro del señor Teniente Político de esta parroquia por el que este empleado avisa el mal estado en que se encuentra el Rastro público. El Concejo resolvió: que el Comisionado de Obras Públicas señor José T. Macías, en asocio del señor Teniente Político, se entiendan en la refeción de dicho Camal lo más pronto y con la mayor economía que sea posible. La Corporación también dispuso; que la Presidencia oficie al señor Jefe Político para que haga comparecer al Despacho de la Municipalidad al señor Sergio Balda, nombrado Alcalde segundo Municipal de este Cantón, para el presente año, quien aún no ha tomado posesión ni se ha excusado de ejercer el cargo. Presente el señor doctor Guillermo Salcedo E. nombrado por el Concejo médico de sanidad encargado del cuidado de la higiene pública de esta Capital, se convino con él en el siguiente contrato adicional al de médico Municipal. 1º. El doctor Salcedo E. se hace cargo del cuidado de la

higiene pública de esta ciudad, debiendo asistir diariamente al matadero para inspeccionar el ganado que se beneficie para el consumo público. Igual servicio hará diariamente en la plaza del mercado para cuidar de la buena calidad de la leche, pan y demás comestibles que se vendan. 2º. Es además obligación del Dr. Salcedo E. inspeccionar la buena calidad de la medicinas que se expendan al público en las boticas de la ciudad, así como también de los víveres que se venden en los establecimientos de Comercio, debiendo hacer votar con el auxilio de la Policía todos los que se encuentren en mal estado. 3º. El señor Teniente Político y Comisario Municipal prestará al señor doctor Salcedo E. el auxilio de su autoridad para el cumplimiento de sus obligaciones.—4º. La Municipalidad abonará al señor doctor Salcedo E., la suma de veinte sures mensuales por este servicio.—5º. El presente contrato durará el término de cinco meses y principiará á regir desde el 1º. del presente mes hasta el 31 de Mayo de este año, pudiendo rescindirse ó renovarse á voluntad de ambas partes. 6º. A lo expuesto, se obligan ambos contratantes reciprocamente á su fiel cumplimiento y firman el presente contrato. En seguida el Sr. doctor Salcedo E., solicitó verbalmente de la Corporación, se le haga dar un anticipo de la mitad de sus sueldos que gana en cinco meses por este contrato. La Corporación dispuso hacerle dar dicho anticipo, una vez que se consulte respecto de la existencia de dinero en la Caja Municipal. Se ordenó oficiar al señor Jefe Político para que ordene al Teniente Político á fin de que este empleado se ponga de acuerdo con el señor Jefe del Cuerpo Contra-incendios de esta ciudad, notificándole para que, si dentro de quince días no se repara el Algibe que existe en la calle del 'Orden,' frente á la casa del doctor Eloy Saenz, proceda á la demolición de dicho Algibe.— Finalmente se dió lectura al Reglamento Interno y quedó aprobado en todas sus partes. Se terminó la sesión.

El Presidente. *Gregorio Briones.*

El Médico de Sanidad, *Guillermo Salcedo E.*

El Secretario, *L. Ch. Arteaga.*

4

SESION ORDINARIA

del 15 de Enero de 1900.

En la ciudad de Portoviejo se reunió el Concejo Cantonal presidido por el señor Gregorio Briones, con los Concejeros principales don Ricardo Colmont y suplentes señores José T. Macías y José D. Santana, á falta de los principales, con el suscrito Secretario.—Después de haber dado lectura á el acta de la sesión anterior quedó aprobada. Se presentaron las siguientes excusas que fueron aceptadas: Del señor José Israel Chávez Mora del cargo de Juez segundo Civil principal de esta parroquia, habiéndose nombrado en su lugar al señor Juan Francisco Molina. Del Sr. Pedro Antonio Mora de Sindico principal, nombrándose al señor José Virgilio Mora; á quienes la Presidencia les pasará el nombramiento respectivo y á los otros la aceptación de su excusa. Se negó la petición del señor Victor M. Santana A. reclamando sueldos de Comisario Municipal de Riochico desde el 15 de Julio hasta igual fecha del mes de Octubre de 1899; habiendo dispuesto la Corporación, se le conteste manifestándole que el señor Guillermo Giler, fué bien nombrado en el cargo puesto que los Concejos Municipales tienen facultad para nombrar sus empleados y fijarles la renta que á bien tuvieren. A indicación del señor Teniente Político de Riochico, se nombraron á los señores Francisco Correa y Manuel Palacios, para Ceadador del Cementerio y Jendarme de Policía de esa parroquia respectivamente. Se aplazó para después de las actuales elecciones de Se-

nadores y Diputados, la renuncia del Comisionado principal de la Junta de Elecciones de esta parroquia don José Ignacio Véliz, disponiendo el Concejo se le comuniquen esta resolución. Se autorizó la compra de cincuenta cajas de kerosene para el alumbrado público de esta ciudad, Riochico y Junín, contratadas en Manta, á razón de ocho sucres cada una, cuyo pago así como el flete de conducción á ésta, lo hará el Sr Tesorero Mpal. El Ayuntamiento dispuso: que la Presidencia oficie al señor Jefe Político para que ordene al Teniente Político de Riochico, exija del señor Julio R. Ceballos, la entrega de los útiles que dió cuenta había pedido á Guayaquil para el Jardín Público de aquella población, ó que en su defecto, entregue la suma de ciento cincuenta sucres (S/. 150,) que tiene recibida para la refección de ese Jardín, una vez que no ha entregado ese valor á los comisionados señores Pedro P. Navia y Daniel Giler, debiendo el Teniente Político dar cuenta del resultado de esta disposición. Se dió la primera discusión y pasó á la segunda, la Ordenanza que reglamenta el cobro del impuesto á los licores nacionales y extranjeros destinado para la construcción de la cárcel de esta ciudad. Se terminó la sesión.

El Presidente.  
*Gregorio Briones.*  
El Secretario,  
*L. Ch. Arteaga.*

SESION

del 24 de Diciembre de 1899.

La declaró instalada el señor Presidente Gregorio Briones, con la concurrencia de los señores Ricardo Colmant y suplente José T. Macías, José D. Santana, por ausencia de los principales con el infrascrito Secretario.

El señor Presidente manifestó que según la Ley de imprenta, hoy es la fecha en que debe hacerse los nombramientos de Jurados en la forma que expresa la citada Ley. Habiéndose procedido á la elección, resultaron nombrados los siguientes señores:

PRINCIPALES.

Manuel Róbles, José Gregorio Vera, F. Serafín Vélez José Antonio María García Mora, Antonio Segovia, Dr. Guillermo Salcedo E., Octavio A. Ceballos, Leopoldo Róbles, Ernesto Vera C., Juan Francisco Moreira, Agustín M. Mendoza, Francisco J. Delgado, José Sixto Róbles, Joaquín María Loor.

SUPLENTE.

Joaquín J. Loor, José Angel Saavedra, Jenaro Ponce Macías.

[Continuar.]

5

AVISOS

Por resolución del I. C. Municipal se comunica al público, que se prorroga por 30 días más, el término vencido según el artículo 137, del Reglamento de Policía Municipal para que los propietarios de solares sin cercas les hagan poner éstas.

Vencidos dichos 30 días, la Municipalidad podrá disponer de todo los solares que permanezcan

sin cercar.

Portoviejo, Abril 28 de 1900.

El Secretario Mpal.

LICITACION.

Por el término de 30 días, se convocan licitadores para perfeccionar el edificio del Colegio de "Santa Teresa" en esta ciudad, inclusive el cerco del solar perteneciente al mismo edificio.

Las propuestas deben venir en pliegos cerrados á esta Secretaría.

Portoviejo, Abril 28 de 1900

El Secretario Mpal.

LICITACION.

De órden del I. C. Mpal. convócanse licitadores para el remate del impuesto sobre los licores nacional y extranjeros para la cárcel de esta ciudad, el que tendrá lugar en los días 14, 15 y 16 de Mayo entrante, bajo la base de S/. 2.500 por los meses que restan del presente año.

Portoviejo, Abril 28 de 1900.

El Secretario Mpal.